Festiuid del Corpus

nombraron por comissarios para la festiuidad del Sr. Sacramento deste presente año a los Sres. Don Ygnº de ortega espinosa y Don Pº montero de leon = y acordaron se libren quarenta Ducados en los propios del Concejo desta Villa y en consideraz.on de la festiuid. y no auer otra parte donde librarse se suplica al Sr. Gouernador mande apremiar al mayordomo y arrendadores a q. los paguen sin embargo de Embargos =

Vieronse dos Petiz.nes de Alº Pauilla fiel de la Alcauala de Viento de Vecinos = y de Miguel Gomez fiel de la Centena de Ventas tiendas y officiales en q. se despiden por sus ocupaciones de las fieldades y visto por la Villa nombraron por fiel de la Alcauala de Vecinos a Dieº de la Cerda Jouecilla = y por fiel de la Centena de Ventas tiendas y officiales y quatro pecargo a Saluador Ordonez Vº. desta Villa

admres de Alcauala y Centena

Dieº de la Cerda

Saluador ordonez

Libranse le a Franco Gomez Mandador de la Ylla del Pilar ttº y dos reales en los propios por auer echo limpiar dos Veces los Comunes desta Villa q. es lo que se acostumbra a razon de a diez y seis reales

Limpiar el pilar.

Leyeronse petiz.nes q. se decretaron en ella y se acauo este ayuntamiento q. lo firmaron =

Lic.do [illegible] Ord.

Pº Sanchez Marinto Recilla

Don Pedro Franco Gumenez Cuciel

Ante mi Ginés lopez Perez

En la Villa de Carauaca a [illegible] y seis dias del mes de Mayo de mil seiscientos y sesenta y quatro años se Junto el